



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 6/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE FORMA LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 80/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, en ausencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Oficio SH/2253-4/2014 de Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; 2. Escrito de Octavio Ibarra Ávila, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa; depositados los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil catorce, respectivamente, en la oficina de correos de la localidad, y recibidos el seis de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia del este Alto Tribunal, registrados con los números 4701 y 4646. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de cinco de diciembre de dos mil catorce, dictado en el presente recurso de queja, el **Ministro que suscribe** proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en ausencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**. En consecuencia, agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y escrito de cuenta, suscritos respectivamente por Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, y por Octavio Ibarra Ávila, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de la entidad, quien comparece en representación de dicho Poder estatal, con la personalidad reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 8º, 11, párrafo primero, y 57, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Unidos Mexicanos, téngase por presentados a los promoventes **rindiendo el informe solicitado en el presente recurso de queja.**

De conformidad con los artículos 4°, párrafo tercero, 5°, 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, como lo solicitan el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, se tienen por designados los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; como delegados y autorizada a las personas que respectivamente mencionan.

Finalmente, con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, **se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintidós de enero de dos mil quince**, para que tenga verificativo la audiencia a fin de que se desahoguen las pruebas y se formulen por escrito los alegatos en el presente recurso de queja, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Municipio de Ocuituco, al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda, todos del Estado de Morelos.

Lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas, en ausencia del Ministro Instructor Sergio**

**RECURSO DE QUEJA 6/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2014**

A. Valls Hernández, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Esta hoja corresponde al proveído de siete de enero de dos mil quince, dictado por el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, en ausencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en el recurso de queja 6/2014-CC, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 80/2014, promovido por el Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos. Conste.

SRES 7